



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos al Sr. Mario Wohlk Caro
Huépil, 24 de Julio del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2154/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Rendición de gastos de fecha 19 de Julio del 2017, por concepto de viaje a Santiago.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$63.550.- (sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" \$23.050.- y a la cuenta 22.02.001 "Para vehículos" \$40.500.- del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE *Por Orden del Sr. Alcalde*



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



FDA/GPL/MWC/jfv